

ACTA 16/2007 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José María Amorós Carbonell.

Vocales:

D. José Hernández Deltell.
D. José Luís Martínez Lázaro.
Dña. María José Jover Soro.
Dña. Noelia Rico Martínez.
D. Ramón Cerdá Juárez.
D. José Manuel Martínez Amorós.
D. Pedro Poveda Poveda.
Dña. Luisa Fernanda Jover Payá.
D. Vicente Rico Ramírez.
Dña. Elisa Santiago Tortosa.
D. José Perea Riquelme.
D. Juan Carlos Navarro Albert.

Secretaría acctal.: Angela Orgilés Martínez.

En el Municipio de Pinoso, siendo las trece horas y veinticinco minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil siete, se reunieron en primera convocatoria en las dependencias de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que arriba se anotan, con el fin de celebrar sesión ordinaria, asiste también el Sr. Interventor accidental D. Alberto Oliver Pérez, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria número 14/2007 celebrada el día 25 de septiembre de 2007, esta es aprobada por

unanimidad, con la rectificación que hace el Sr. Vicente Rico Ramírez de que en la hoja 32 debe decir que la Mancomunidad ha recibido 60.000 euros y no la cantidad que ahí se refleja.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión extraordinaria número 15/2007 celebrada el día 9 de noviembre de 2007, esta es aprobada por unanimidad, con la rectificación que hace el Sr. Vicente Rico Ramírez de que en la página 10 debe decir “no voy a aprobarlo” en vez de “voy a aprobarlo”.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

- **Resolución nº1016/2007:** Concediendo licencia de obra mayor para la construcción de vivienda unifamiliar aislada a don Brendan White, en pol. 31, parcela 26 del Término Municipal de Pinoso.(23/07/07)
- **Resolución nº1017/2007:** Concediendo licencia de parcelación a la mercantil “Admeles y Vinyes, S. Coop. V.L.”, en el paraje “La Campana”, de Pinoso. (23/07/07)
- **Resolución nº1018/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a Sergio D. Alejaldre Arenas y otro, en pol. 10 de Pinoso. (23/07/07)
- **Resolución nº1019/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a don Jesús Marco Baeza, en pol. 3, parcela 151 de Pinoso. (23/07/07)
- **Resolución nº1020/2007:** Concediendo licencia de edificación para refuerzo de estructura y cambio de cubierta a don Keith Eric Fisher, en PT. Rodriguillo, 15 de Pinoso. (23/07/07)
- **Resolución nº1021/2007:** Concediendo licencia de edificación para la construcción de vivienda unifamiliar aislada a Pinoso Property, S.L., en pol. 25, parcela 92-3 de Pinoso. (23/07/07)
- **Resolución nº1022/2007:** Concediendo licencia de edificación a don Jose Luis Albert Pérez, en pol. 22, parcelas 121, 122 y 123 de Pinoso. (23/07/07)
- **Resolución nº1023/2007:** Concediendo a don Miguel Angel Rico Esteve, anticipo de nómina mensual por importe de 100 euros, de la nómina del mes de julio de 2007. (24/07/07)
- **Resolución nº1024/2007:** Reconociendo obligación de prestaciones presupuestarias de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores correspondientes al mes de junio de 2007. (24/07/07)
- **Resolución nº1025/2007:** Concediendo licencia de edificación a doña Margarita Albert Sanchiz, en pol. 17, parcela 382 de Pinoso. (24/07/07)
- **Resolución nº1026/2007:** Concediendo licencia de edificación a doña Margarita Alber Sanchiz en pol. 171, parcela 346 de Pinoso. (24/07/07)
- **Resolución nº1027/2007:** Concediendo licencia de edificación a don Colin William Duggan en pol. 21, parcela 17 de Pinoso. (24/07/07)
- **Resolución nº1028/2007:** Concediendo licencia de edificación a don Paul Fabri, en pol. 21, parcela 141 de Pinoso. (24/07/07)
- **Resolución nº1029/2007:** Concediendo licencia de edificación a don Michael Bridge en pol. 32, parcela 147 de Pinoso. (24/07/07)
- **Resolución nº1030/2007:** Concediendo licencia de edificación a don Stepher Englando y Angela Englan en pol. 21, parcela 185-3 de Pinoso. (24/07/07)
- **Resolución nº1031/2007:** Concediendo licencia de edificación a don Miguel Ángel Martínez Barberá en pol. 2, parcela 166- B de Pinoso. (24/07/07)

- **Resolución nº1032/2007:** Autorizando instalación y funcionamiento de plaza de toros. (24/07/07)
- **Resolución nº1033/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (24/07/07)
- **Resolución nº1034/2007:** Entregando a don Javier Monzó Pérez, la cantidad de 4373 euros, como fondo a justificar para efectuar el pago de anticipo cobertura sanitaria suelta de vacas y concierto de Marea. (24/07/07)
- **Resolución nº1035/2007:** Incoando expediente en materia de responsabilidad patrimonial a solicitud de Sonia Ferriz Rico. (24/07/07)
- **Resolución nº1036/2007:** Concediendo autorización a doña Ana Belén Pérez García para utilización privativa o aprovechamiento especial por mesas y sillas con finalidad lucrativa en C/ Carretera de Jumilla,30. (24/07/07)
- **Resolución nº1037/2007:** Concediendo autorización a don Juan Luis Quiles Navarro, para utilización privativa o aprovechamiento especial por mesas y sillas con finalidad lucrativa en Ps. De la Constitución, 51 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (24/07/07)
- **Resolución nº1038/2007:** Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Sociales, a la sesión que tendrá lugar el día 27 de julio de 2007, a las 9.00 horas, en las Dependencias del Salón de Sesiones con finalidad lucrativa. (24/07/07)
- **Resolución nº1039/2007:** Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y Comisión de Cuentas a la sesión que tendrá lugar el día 27 de julio de 2007, a las 10.00 horas, en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (24/07/07)
- **Resolución nº1040/2007:** Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa de Organización, Funcionamiento, Fiestas, Fomento y Desarrollo Local, a la sesión que tendrá lugar el día 27 de julio de 2007, a las 11.30 horas, en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (24/07/07)
- **Resolución nº1041/2007:** Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa de Montes y Medio Ambiente, a la sesión que tendrá lugar en primera convocatoria el día 27 de julio de 2007, a las 12.00 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (24/07/07)
- **Resolución nº1042/2007:** Concediendo licencia de edificación a don Antonio Francisco Ruiz Rubio, en pol. 25, parcelas 101 y 103-1 de Pinoso. (24/07/07)
- **Resolución nº1043/2007:** Concediendo licencia de edificación a doña Concepción Ruiz Rubio en pol. 25, parcela 101-103 de Pinoso. (24/07/07)
- **Resolución nº1044/2007:** Concediendo licencia de edificación a don Marcos Ruiz Rubio en pol. 25, parcelas 101-103/4 de Pinoso. (24/07/07)
- **Resolución nº1045/2007:** Concediendo licencia de edificación a don Domingo Ruiz Rubio en Pol. 25, parcelas 101-103/3 de Pinoso. (24/07/07)
- **Resolución nº1046/2007:** Concediendo licencia de edificación a la mercantil SPAIVER-HOUSE, S.L. en pol. 35, parcela 31 de Pinoso. (24/07/07)
- **Resolución nº1047/2007:** Concediendo licencia de edificación a don Ginés Nicolás Vicedo en pol. 15, parcela 104 de Pinoso. (24/07/07)
- **Resolución nº1048/2007:** Concediendo licencia de edificación a don Roberto Brotons Berenguer en pol. 16, parcela 40 de Pinoso. (24/07/07)
- **Resolución nº1049/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a don Agapito González Poveda en C/ Valencia de Pinoso. (24/07/07)
- **Resolución nº1050/2007:** Concediendo licencia de edificación a don Arcadio Sánchez Amorós en Pol. 23, parcelas 14 y 15 de Pinoso.(24/07/07)
- **Resolución nº1051/2007:** Concediendo licencia de apertura para actividad de telecomunicación por cale en C/ Perfecto Rico Mira, nº2-1 de Pinoso. (25/07/07)

- **Resolución nº1052/2007:** Aprobando el abono a los Funcionarios de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de Nocturnidad. (25/07/07)
- **Resolución nº1053/2007:** Aprobando el abono al Personal de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de DOMINGOS Y FESTIVOS. (25/07/07)
- **Resolución nº1054/2007:** Aprobando el abono al Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de LOCOMOCIÓN. (25/07/07)
- **Resolución nº1055/2007:** Aprobando el abono al Personal Laboral de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. (25/07/07)
- **Resolución nº1056/2007:** Aprobando el abono al Personal Funcionario de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. (25/07/07)
- **Resolución nº1057/2007:** Aprobando el abono al personal Laboral de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de Productividad. (25/07/07)
- **Resolución nº1058/2007:** Aprobando el abono a los Funcionarios de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de Productividad. (25/07/07)
- **Resolución nº1059/2007:** Aprobando el abono a los Miembros de la Corporación que no tienen dedicación exclusiva ni parcial, en el concepto retributivo variable que dieron lugar a su prestación. (25/07/07)
- **Resolución nº1060/2007:** Aprobando el abono al Personal de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de Dietas de Tribunal. (25/07/07)
- **Resolución nº1061/2007:** Aprobando el abono al personal de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de PROLONGACIÓN DE JORNADA.(25/07/07)
- **Resolución nº1062/2007:** Reconociendo la obligación de prestaciones de personal funcionario, personal laboral y órganos de Gobierno, del mes de Julio de 2007. (25/07/07)
- **Resolución nº1063/2007:** Concediendo licencia de apertura a Jonatan Pastor Riquelme para actividad de Comercio Menor de Art. De Informática en C/ Alfonso XIII, 20-B-2º B de Pinoso. (25/07/07)
- **Resolución nº1064/2007:** Concediendo licencia de apertura a doña Remedios Martínez Pérez para actividad de despacho de pan y venta de comestibles, en C/ Lepanto, nº36 de Pinoso. (25/07/07)
- **Resolución nº1065/2007:** Concediendo licencia de apertura para actividad de Floristería a don Carmen Pastor Rico en C/ Gravina, nº1-A. (25/07/07)
- **Resolución nº1066/2007:** Aprobando la convocatoria de premios en metálico para el I Concurso de Disfraces. (25/07/07)
- **Resolución nº1067/2007:** Concediendo licencia de apertura a doña Iluminada García López para comercio menor de Bebidas y Alimentos envasado en C/ Ctra. Jumilla, nº9 de Pinoso. (25/07/07)
- **Resolución nº1068/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a don Juan Miguel García Fernández en pol. 25, parcela 39 de Pinoso. (25/07/07)
- **Resolución nº1069/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a don Francisco Navarro Martínez, en pol. 20, parcela 90 de Pinoso. (25/07/07)
- **Resolución nº1070/2007:** Entregando a don Pedro Poveda Poveda, Concejal de Deportes, la cantidad de 1000 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de concurso de doma. (25/07/07)
- **Resolución nº1071/2007:** Entregando a doña Luisa Fernanda Jover Paya, Concejala de Fiestas, la cantidad de 4695 euros, como fondo a justificar para efectuar el pago de Paella Gigante 2007. (25/07/07)
- **Resolución nº1072/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (25/07/07)

- **Resolución nº1073/2007:** Desestimación del recurso de reposición interpuesto por don Vicente Navarro Pérez. (26/07/07)
- **Resolución nº1074/2007:** Ordenando el pago en virtud de convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y la Asociación Coro San Pedro Apostol de Pinoso. (26/07/07)
- **Resolución nº1075/2007:** Concediendo autorización a don Luis Palazón Alacid, para utilización privativa o aprovechamiento especial constituido por la ocupación de Ps. De la Constitución, 69 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (29/07/07)
- **Resolución nº1076/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (26/07/07)
- **Resolución nº1077/2007:** Concediendo autorización a don Luis Marcial Boj Hurtado para utilización privativa o aprovechamiento especial constituido por la ocupación de calle Luis Batllés 12 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (26/07/07)
- **Resolución nº1078/2007:** Nombrando funcionario de carrera para desempeñar el puesto de Agente de Policía Local a don Manuel Alejandro de la Barrera de Lamo. (26/07/07)
- **Resolución nº1079/2007:** Aprobando la liquidación de los ingresos por asistencia y estancia en la Escuela Infantil Municipal. (27/07/07)
- **Resolución nº1080/2007:** Concediendo licencia de edificación a Construcciones Juracer S.L., en pol. 34, parcela 68 de Pinoso. (27/07/07)
- **Resolución nº1081/2007:** Concediendo licencia de apertura para actividad de copisteria en C/ Camino de Fátima, s/n. (27/07/07)
- **Resolución nº1082/2007:** Autorizando la instalaciones con motivo de la Feria y Fiestas Patronales 2007. (27/07/07)
- **Resolución nº1083/2007:** Convocando a los Sres. Concejales, a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar el día 31 de julio de 2007, a las 10.00 horas, en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (27/07/07)
- **Resolución nº1084/2007:** Convocando a los Sres. Concejales a la sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno que tendrá lugar el día 31 de julio de 2007, a las 13.00 horas, en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso.(27/07/07)
- **Resolución nº1085/2007:** Concediendo licencia de apertura para la actividad de taller de enmarcación de cuadros, en C/ Juan Carlos I, 5-1. (27/07/07)
- **Resolución nº1086/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo completo modalidad por circunstancias de la producción para desarrollar las tareas de peón de limpieza con doña Francisca yago García. (30/07/07)
- **Resolución nº1087/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo completo modalidad por circunstancias de la producción para desempeñar el puesto de peón de limpieza, con doña Dolores Fenoll Moreno.(30/07/07)
- **Resolución nº1088/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada modalidad por circunstancias de la producción para desempeñar la tarea de Vigilante de Mercado con don Antonio Esclapes Montoya. (30/07/07)
- **Resolución nº1089/2007:** Cesando como instructora del expediente de responsabilidad patrimonial 19/06 a doña Remedios Amorós Poveda. (30/07/07)
- **Resolución nº1090/2007:** Incoando expediente en materia de responsabilidad patrimonial a solicitud de don Luis Sánchez Martínez. (30/07/07)
- **Resolución nº1091/2007:** Aprobando la liquidación de los ingresos por la prestación del servicio de mercado. (30/07/07)
- **Resolución nº1092/2007:** Concediendo licencia de edificación a doña Neville Bernard Stafford en pol. 17, parcela 371 de Pinoso. (30/07/07)
- **Resolución nº1093/2007:** Concediendo autorización a doña Patricia Ann Thtcher para utilización privativa o aprovechamiento especial constituido por la ocupación en calle Cánovas del Castillo, 18 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (31/07/07)

- **Resolución nº1094/2007:** Convocando a los Sres. Concejales a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar el día 3 de agosto de 2007, a las 11.00 horas, en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (31/07/07)
- **Resolución nº1095/2007:** No celebrando sesión extraordinaria de Pleno, convocado para el día 31 de julio de 2007. (31/07/07)
- **Resolución nº1096/2007:** Entregando a doña Luisa Fernanda Jover Payá, la cantidad de 1000 euros, como fondo a justificar para efectuar pago de Concurso disfraces Cabalgata 2007. (01/08/07)
- **Resolución nº1097/2007:** Entregando a doña Luisa Fernanda Jover Paya, la cantidad de 1000 euros, como fondo a justificar para efectuar el pago de Premios de Carrozas 2007. (01/08/07)
- **Resolución nº1098/2007:** Concediendo licencia de apertura para actividad de comercio menor al Desván S.C. en C/ Cánovas del Castillo, 13 de Pinoso. (01/08/07)
- **Resolución nº1099/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (01/08/07)
- **Resolución nº1100/2007:** Incoando expediente en materia de responsabilidad patrimonial a solicitud de doña Iluminada García López. (01/08/07)
- **Resolución nº1101/2007:** Entregando a don Jose A. Pérez Fresco, Coordinador de Medios de Comunidad, la cantidad de 2192 euros, como fondo a justificar para efectuar el pago de Gala de Medios de Comunicación. (01/08/07)
- **Resolución nº1102/2007:** Aprobando el pliego de cláusulas y expediente de contratación que ha de regir en el procedimiento negociado sin publicidad de las obras de "Reposición de Pintura de la Parroquia de San Pedro Apostol". (01/08/07)
- **Resolución nº1103/2007:** Aprobando el pliego de cláusulas que regirán la contratación del servicio de consultoría y asistencia jurídica integral del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso. (01/08/07)
- **Resolución nº1104/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a don Jose Antonio Rico Rico, en pol. 35, parcela 38 de Pinoso. (01/08/07)
- **Resolución nº1105/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a don Enrique Javier Pérez Rico en C/ Lepanto, 24 de Pinoso. (01/08/07)
- **Resolución nº1106/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a don Vicente Mena Fos, en C/ Cura García de Pinoso. (01/08/07)
- **Resolución nº1107/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a doña Salvadora Herrero González, en pol.31, parcelas 99 y 100 de Pinoso. (01/08/07)
- **Resolución nº1108/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a doña Carolina Ferriz Azorín en C/ Elda, s/n. (02/08/07)
- **Resolución nº1109/2007:** Constituyendo bolsa de trabajo temporal de Técnicos de Jardín de Infancia. (02/08/07)
- **Resolución nº1110/2007:** Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión ordinaria que tendrá lugar el día 7 de agosto en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (03/08/07)
- **Resolución nº1111/2007:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (03/08/07)
- **Resolución nº1112/2007:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (03/08/07)
- **Resolución nº1113/2007:** Resolviendo sanción por cobro en materia de tráfico. (03/08/07)
- **Resolución nº1114/2007:** Aprobando indemnizaciones a los miembros del tribunal constituido para la constitución y funcionamiento de una bolsa de trabajo temporal de Técnico de Jardín de Infancia. (03/08/07)
- **Resolución nº1115/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (07/08/07)
- **Resolución nº1116/2007:** Delegando en don Ramón Cerda Juárez, las funciones de Alcaldía por vacaciones. (07/08/07)

- **Resolución nº1117/2007:** Nombramiento Auxiliar administrativo a don Angel Alejandro Jara Ribera. (09/08/07)
- **Resolución nº1118/2007:** Elevando a definitiva la modificación de créditos 6/2007. (09/08/07)
- **Resolución nº1119/2007:** Concediendo licencia de edificación a don Juan Carlos Jover Payá, en C/ Honda, 29 de Pinoso. (10/08/07)
- **Resolución nº1120/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a don Marco Antonio Pérez Cascales, en c/ Trigo, 4 de Pinoso. (10/08/07)
- **Resolución nº1121/2007:** Concediendo licencia de edificación a don Antonio Cascales Cutillas, en C/ Valencia, 32 de Pinoso. (10/08/07)
- **Resolución nº1122/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a doña Inmaculada Pérez Pérez, en C/ Alfonso XIII. (10/08/07)
- **Resolución nº1123/2007:** Concediendo licencia de edificación a doña Inmaculada Pérez Pérez, en C/ Alfonso XIII, 15 de Pinoso. (10/08/07)
- **Resolución nº1124/2007:** Concediendo licencia de edificación a doña Mercedes Torregrosa Guardiola en C/ Elda, s/n de Pinoso. (10/08/07)
- **Resolución nº1125/2007:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (10/08/07)
- **Resolución nº1126/2007:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (10/08/07)
- **Resolución nº1127/2007:** Corrigiendo error de transcripción en el Decreto 1102/2007, de 1 de agos, por el que se aprueba el pliego de cláusulas y expediente de contratación que ha de regir el procedimiento negociado sin publicidad de las obras de reposición de pintura del interior de la parroquia de San Pedro Apóstol. (10/08/07)
- **Resolución nº1128/2007:** Incoando expediente en materia de responsabilidad patrimonial a solicitud de don Rafael Marhuenda Canto. (14/08/07)
- **Resolución nº1129/2007:** Incoando expediente en materia de responsabilidad patrimonial a solicitud de don Manuel Navarro Vives. (16/08/07)
- **Resolución nº1130/2007:** Entregando a doña Luisa Fernanda Jover Payá, la cantidad de 1140 euros, como fondo a justificar para efectuar el pago de Viaje Comisión de Fiestas 2007. (16/08/07)
- **Resolución nº1131/2007:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (17/08/07)
- **Resolución nº1132/2007:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (17/08/07)
- **Resolución nº1133/2007:** Designando a los Ayuntamientos, para que sean representantes locales de diversos órganos colegiados. (23/08/07)
- **Resolución nº1134/2007:** Aceptando la resolución del servicio territorial de carreteras de la Conselleria de Infraestructuras, por la que se autoriza el cruzamiento aéreo de L.A.A.T. de 20 KV. (23/08/07)
- **Resolución nº1135/2007:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (24/08/07)
- **Resolución nº1136/2007:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (24/08/07)
- **Resolución nº1137/2007:** Imponiendo sanción por 60 euros a doña Vilaplana Ribas Francisco, por infracción del artículo 94 de la normativa del Reglamento General de Circulación.(23/08/07)
- **Resolución nº1138/2007:** Concediendo licencia de segunda ocupación a don Luis Gomez Sogorb, en Ds. Casas Ibañez, 70 de Pinoso. (27/08/07)
- **Resolución nº1139/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a doña Tania Almarcha Calpena en pol. 26, parcela 93 de Pinoso. (27/08/07)
- **Resolución nº1140/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a Promociones Monóvar-Pinoso 2003, S.L., en C/ Zaragoza, 5 de Pinoso. (27/08/07)

- **Resolución nº1141/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo completo modalidad por circunstancias de la producción para desarrollar las tareas de Conserje de tercera edad, con doña Maria Dolores Falcó Falcó. (28/08/07)
- **Resolución nº1142/2007:** Requiriendo al titular de vehículo sobre tratamiento del mismo como residuo sólido urbano. (28/08/07)
- **Resolución nº1143/2007:** Requiriendo al titular de vehículo sobre tratamiento del mismo como residuo sólido urbano. (28/08/07)
- **Resolución nº1144/2007:** Reconociendo el cumplimiento del quinto trienio con doña Rosa de los D. Albert Mauricio. (29/08/07)
- **Resolución nº1145/2007:** Aprobando la liquidación de los ingresos por la prestación del servicio de mercado. (29/08/07)
- **Resolución nº1146/2007:** Declarando interés comunitario para planta de trituración y clasificación de áridos, para Monte Coto S.L.(29/08/07)
- **Resolución nº1147/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (29/08/07)
- **Resolución nº1148/2007:** Declarando vehiculo como residuo sólido urbano. (29/08/07)
- **Resolución nº1149/2007:** Declarando vehiculo como residuo sólido urbano. (29/08/07)
- **Resolución nº1150/2007:** Reconociendo la obligación de de prestaciones presupuestarias de Cotización a la Seguridad Social de los Trabajadores del mes de julio de 2007. (29/08/07)
- **Resolución nº1151/2007:** Reconociendo obligación de prestaciones de Personal Funcionario, Personal Laboral y órganos de Gobierno del mes de agosto de 2007. (29/08/07)
- **Resolución nº1152/2007:** Aprobando el gasto de las dietas de los Alcaldes Pedáneos. (31/08/07)
- **Resolución nº1153/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas.(31/08/07)
- **Resolución nº1154/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don Jose Minguez Milan en pol. 6, parcela 72 y 73 de Pinoso. (31/08/07)
- **Resolución nº1155/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don Francisco Rafael Gandía Sanchiz, en C/ San Francisco, 10 de Pinoso. (31/08/07)
- **Resolución nº1156/2007:** Concediendo licencia de obra menor a doña Rosario Sarmiento Cruz, en pol. 24, parcela 81 de Pinoso. (31/08/07)
- **Resolución nº1157/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don Antonio Albert Palazón, en C/ Alfonso XIII, 23-3ª de Pinoso. (31/08/07)
- **Resolución nº1158/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don Jose Francisco Martínez Cano, en las Encebras, 83 de Pinoso. (31/08/07)
- **Resolución nº1159/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don Miguel Angel Alacid Carrillo, en C/ Dalias, 2-H de Pinoso. (31/08/07)
- **Resolución nº1160/2007:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (31/08/07)
- **Resolución nº1161/2007:** Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión ordinaria que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2007, a las 13.00 horas, en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (31/08/07)
- **Resolución nº1162/2007:** Concediendo licencia de obra menor con don Jose Ramón Bravo Terol, en C/ Bailé de Pinoso. (03/09/07)
- **Resolución nº1163/2007:** Concediendo licencia de obra menor a PINOSRUSTIC, S.L. en C/ Maisonnave, de Pinoso. (03/09/07)
- **Resolución nº1164/2007:** Concediendo licencia de obra menor a doña Maria del Carmen Iñiguez Amorós, en Pj. Casas de Sierra de Pinoso. (03/09/07)
- **Resolución nº1165/2007:** Concediendo licencia de obra menor a Electroaldesa S.L. en Pj. Paredón. (03/09/07)
- **Resolución nº1166/2007:** Fijando gratificación por desempeño de funciones acumuladas de Secretaria. (03/09/07)
- **Resolución nº1167/2007:** Arrendado loca a don Luis Fernando Martínez Ochoa. (03/09/07)

- **Resolución nº1168/2007:** Adjudicando a la empresa Jose Antonio Ramos Calabria, la adjudicación de contrato de asistencia jurídica por 7 meses. (03/09/07)
- **Resolución nº1169/2007:** Celebrando contrato laboral por obra o servicio para desempeñar el puesto de Técnico de Jardín de Infancia con doña Alba Pérez Carbonell. (04/09/07)
- **Resolución nº1170/2007:** Celebrando contrato laboral por obra o servicio para desempeñar el puesto de Técnico de Jardín de Infancia con doña Gemma Brotons Poveda. (04/09/07)
- **Resolución nº1171/2007:** Celebrando contrato laboral Por obra o servicio como Técnico de Jardín de Infancia a doña Magdalena Cuadros Gomez. (04/09/07)
- **Resolución nº1172/2007:** Celebrando contrato laboral por obra o servicio como Técnico de Jardín de Infancia a doña Alicia Hernández Sánchez. (04/09/07)
- **Resolución nº1173/2007:** Celebrando contrato laboral por obra o servicio a tiempo completo para desempeñar el puesto de Auxiliar de Escuela Infantil con doña Maria Teresa Rico Rico. (04/09/07)
- **Resolución nº1174/2007:** Celebrando contrato laboral por obra o servicio a tiempo parcial para desempeñar el puesto de Auxiliar de Escuela Infantil con doña Claudia del Mar Ospina Carvajal. (04/09/07)
- **Resolución nº1175/2007:** Celebrando contrato laboral por obra o servicio para desempeñar el puesto de Auxiliar de Escuela Infantil con doña Raquel Paya Pérez. (04/09/07)
- **Resolución nº1176/2007:** Celebrando contrato laboral por obra o servicio para desempeñar el puesto de Auxiliar de Escuela Infantil con doña Clara Inés Vidal Martínez. (04/09/07)
- **Resolución nº1177/2007:** Celebrando contrato laboral de interinidad a tiempo completo con doña Maria Isabel Diaz Sanz, para desempeñar el puesto de Técnico de Jardín de Infancia. (04/09/07)
- **Resolución nº1178/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación con don David Palazón Rico, en C/ Ruiz de Alda, 14 de Pinoso. (04/09/07)
- **Resolución nº1179/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a Kenneth Henderson, en Pza. Colón, 2 de Pinoso. (04/09/07)
- **Resolución nº1180/2007:** Concediendo licencia de segunda ocupación con don Demetrio Pérez Rico, en pol. 24, parcela 126 de Pinoso. (04/09/07)
- **Resolución nº1181/2007:** Resumiendo por capítulos, aprobando plantilla de personal del presupuesto para el ejercicio 2007. (05/09/07)
- **Resolución nº1182/2007:** Aprobando expediente de modificación de créditos nº 14/2007. (05/09/07)
- **Resolución nº1183/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don Jose Carrillo Bernal, en pol. 4 parcela 155 de Pinoso. (05/09/07)
- **Resolución nº1184/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don Fernando Albert Rodenas en C/ San Francisco, 53 Pinoso. (05/09/07)
- **Resolución nº1185/2007:** Concediendo licencia de obra menor a Lawrence Trott, en pol. 2, parcela 52 de Pinoso. (05/09/07)
- **Resolución nº1186/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don Brian Bleese en Pd. Paredón, 24 de Pinoso. (05/09/07)
- **Resolución nº1187/2007:** Concediendo licencia de obra menor a doña Micaela Santana Santana, en pol. 19, parcela 389 de Pinoso. (05/09/07)
- **Resolución nº1188/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don Brian Thompson en Pol. 26, parcela 107 de Pinoso. (05/09/07)
- **Resolución nº1189/2007:** Concediendo licencia de obra menor con don Juan Martínez Ruesca, en Pj. El Faldar, 42 de Pinoso. (05/09/07)
- **Resolución nº1190/2007:** Concediendo licencia de obra menor a doña Maria Elena Yañez Pérez, en C/ San Francisco, 29 de Pinoso. (05/09/07)

- **Resolución nº1191/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don Jesús Pérez Vidal, en C/ García Sanchíz, 7 de Pinoso. (05/09/07)
- **Resolución nº1192/2007:** Concediendo autorización instalación de valla publicitaria a Zeta Exterior S.A. en pol. 3 y ss parcela 205 de Pinoso. (05/09/07)
- **Resolución nº1193/2007:** Entregando a doña Luisa Fernanda Jover Payá, la cantidad de 2500 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de actividades caseta del Ayuntamiento en fiesta del Rocio. (05/09/07)
- **Resolución nº1194/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (05/09/07)
- **Resolución nº1195/2007:** Entregando a doña Maria Carmen Marhuenda Blanes, la cantidad de 2000 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de Fiestas Barrio del Rocio de 2007. (05/09/07)
- **Resolución nº1196/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don Miguel Angel Vidal Payá en C/ Dalías, 2-J de Pinoso. (06/09/07)
- **Resolución nº1197/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (06/09/07)
- **Resolución nº1198/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (06/09/07)
- **Resolución nº1199/2007:** Resolviendo sanción por cobro en materia de tráfico. (07/09/07)
- **Resolución nº1200/2007:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (07/09/07)
- **Resolución nº1201/2007:** Aprobando la baja de recibo de agua potable a don Silvestre Pérez Hurtado.(07/09/07)
- **Resolución nº1202/2007:** Aprobando la baja por recibo de agua potable a don Hilario Boj Hurtado, en C/ Maisonnave, 60 1º B de Pinoso. (10/09/07)
- **Resolución nº1203/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (10/09/07)
- **Resolución nº1204/2007:** Ordenando el pago en virtud de convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y la sociedad Unión Lírica Pinosense. (11/09/07)
- **Resolución nº1205/2007:** Ordenando pago en virtud de convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y la agrupación Rondalla Coral Monte de la Sal. (11/09/07)
- **Resolución nº1206/2007:** Designando a representantes del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso en ACEVIN. (11/09/07)
- **Resolución nº1207/2007:** Aprobando los ajustes necesarios para dar cobertura a las operaciones realizadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado. (12/09/07)
- **Resolución nº1208/2007:** Aprobando la baja de recibo de Agua potable, de doña Francisca Rocamora Quiles, en C/ Sol, 28 de Pinoso. (12/09/07)
- **Resolución nº1209/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (12/09/07)
- **Resolución nº1210/2007:** Reconociendo la obligación de 9000 euros, en virtud de convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y la Cruz Roja Española. (12/09/07)
- **Resolución nº1211/2007:** Entregando a don Ramón Cerdá Juárez, la cantidad de 400 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de desplazamiento a Albacete con la 3ª edad. (12/09/07)
- **Resolución nº1212/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a don Jose Antonio Rico Rico, en pol. 29, parcela 213 de Pinoso. (12/09/07)
- **Resolución nº1213/2007:** Aprobando transferencia a la Mancomunidad de la Vid y el Mármol de Pinoso. (13/09/07)
- **Resolución nº1214/2007:** Aprobando la baja de recibo de agua potable del Club de Hípica de Pinoso, en Falda Cabezo, 7 de Pinoso. (13/09/07)
- **Resolución nº1215/2007:** Autorizando y disponiendo el gasto al Plan Zonal de residuos de la Zona XIII, de Pinoso. (13/09/07)
- **Resolución nº1216/2007:** Autorizando y disponiendo el gasto a la Comunidad General de Usuarios del Medio Vinalopó y L´Alacantí. (13/09/07)

- **Resolución nº1217/2007:** Concediendo a don Angel Alejandro Jara Ribera, anticipo de nómina. (13/09/07)
- **Resolución nº1218/2007:** Aprobando la baja de recibo de agua potable del Club de Hípica de Pinoso. (13/09/07)
- **Resolución nº1219/2007:** Celebrando contrato laboral de interinidad para desempeñar las tareas de Oficial de obras con don Julian Campos Martínez. (13/09/07)
- **Resolución nº1220/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (13/09/07)
- **Resolución nº1221/2007:** Celebrando contrato laboral por obra o servicio para desempeñar el puesto de Ayudante de Cocina de Escuela Infantil con Angeles López Deltell. (14/09/07)
- **Resolución nº1222/2007:** Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión ordinaria que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 2007, a las 13.00 horas en las Dependencias del Ayuntamiento de Pinoso. (14/09/07)
- **Resolución nº1223/2007:** Concediendo licencia de segunda ocupación a don Jose Antonio Mellado Rivera en C/ La Fuente, 7 de Pinoso. (14/09/07)
- **Resolución nº1224/2007:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (14/09/07)
- **Resolución nº1225/2007:** Ordenando el pago en virtud de subvención concedida al Club Llonges el Pinós. (17/09/07)
- **Resolución nº1226/2007:** Ordenando el pago en virtud de subvención concedida al Club Athletic Fútbol Sala de Pinoso. (17/09/07)
- **Resolución nº1227/2007:** Ordenando el pago en virtud de subvención concedida al Club de caza San Antón. (17/09/07)
- **Resolución nº1228/2007:** Ordenando el pago en virtud de subvención concedida al AMPA Instituto de Educación Secundaria "Jose Marhuenda Prats" (17/09/07)
- **Resolución nº1229/2007:** Celebrando contrato laboral de interinidad para desempeñar el puesto de peón de limpieza con don Dagnay Triana Pérez.(18/09/07)
- **Resolución nº1230/2007:** Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa de Organización, Funcionamiento, Fiestas, Fomento y Desarrollo Local, Pedanías y Medios de Comunicación a la sesión que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2007, a las 13.00 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (18/09/07)
- **Resolución nº1231/2007:** Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, a la sesión que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2007, a las 12.30 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (18/09/07)
- **Resolución nº1232/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a doña María Rico López, para rehabilitación de vivienda, en Bº Cuevas, 3 de Pinoso. (18/09/07)
- **Resolución nº1233/2007:** Aprobando el abono al Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de Dietas. (19/09/07)
- **Resolución nº1234/2007:** Aprobando el abono al Personal de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de Dietas. (19/09/07)
- **Resolución nº1235/2007:** Aprobando el abono al Personal de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de DOMINGOS Y FESTIVOS. (19/09/07)
- **Resolución nº1236/2007:** Aprobando el abono al Personal Funcionario de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de Gratificación por servicios extraordinarios que dieron lugar a su prestación. (19/08/07)
- **Resolución nº1237/2007:** Aprobando el abono al Personal Laboral de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de Gratificación por servicios extraordinarios. (19/09/07)

- **Resolución nº1238/2007:** Aprobando el abono a los Miembros de la Corporación que no tienen dedicación exclusiva ni parcial al concepto retributivo variable que dio lugar a su prestación. (19/09/07)
- **Resolución nº1239/2007:** Aprobando el abono al Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de LOCOMOCIÓN. (19/09/07)
- **Resolución nº1240/2007:** Aprobando el abono a los Funcionarios de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de Nocturnidad. (25/09/07)
- **Resolución nº1241/2007:** Aprobando el abono a los Funcionarios de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de PRODUCTIVIDAD. (19/09/07)
- **Resolución nº1242/2007:** Aprobando el abono al Personal Laboral de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de PRODUCTIVIDAD. (19/09/07)
- **Resolución nº1243/2007:** Aprobando el abono al Personal de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de PROLONGACIÓN DE JORNADA. (19/09/07)
- **Resolución nº1244/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a doña Begonia Maqueda Corbí, en pol. 10, parcela 22 de Pinoso. (20/09/07)
- **Resolución nº1245/2007:** Subsanao error advertido en concesión de licencia de obra mayor otorgada mediante Decreto de Alcaldía nº1031/2007 de 24 de julio de 2007. (20/09/07)
- **Resolución nº1246/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (20/09/07)
- **Resolución nº1247/2007:** Aprobando la baja recibo de agua potable a Promociones Jimenez-Hortelano S.L. en C/ Príncipe de Asturias de Pinoso. (21/09/07)
- **Resolución nº1248/2007:** Aprobando la baja de recibo de agua potable de don Domingo Marco Marco en el Alted del Rodriguillo, 2 de Pinoso. (21/09/07)
- **Resolución nº1249/2007:** Aprobando la baja de recibo de agua potable de don Jesús López Rico en el Rodriguillo, 43 de Pinoso. (21/09/07)
- **Resolución nº1250/2007:** Aprobando la baja de recibo de agua potable de don Matías Palazón Pérez, en Ctra. Caballusa de Pinoso. (21/09/07)
- **Resolución nº1251/2007:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (21/09/07)
- **Resolución nº1252/2007:** Reconociendo el cumplimiento del primer trienio a doña Leticia Menor Hernández. (21/09/07)
- **Resolución nº1253/2007:** Reconociendo el cumplimiento del cuarto trienio a doña Ana Belén Alarcón Marhuenda. (21/09/07)
- **Resolución nº1254/2007:** Reconociendo el cumplimiento del sexto trienio a doña Humildad Azorín Tormos. (21/09/07)
- **Resolución nº1255/2007:** Reconociendo el cumplimiento del cuarto trienio a Carmen Belda López. (21/09/07)
- **Resolución nº1256/2007:** Reconociendo el cumplimiento del sexto trienio a doña Josefa García Reoli. (21/09/07)
- **Resolución nº1257/2007:** Reconociendo el cumplimiento del cuarto trienio con doña Elena María Mira Verdú. (21/09/07)
- **Resolución nº1258/2007:** Reconociendo el cumplimiento del sexto trienio a doña Encarnación Navarro Saez. (21/09/07)
- **Resolución nº1259/2007:** Reconociendo el cumplimiento del sexto trienio con doña Remedios Navarro Saez. (21/09/07)
- **Resolución nº1260/2007:** Reconociendo el cumplimiento del cuarto trienio con don Juan Luis Pérez Albert. (21/09/07)
- **Resolución nº1261/2007:** Reconociendo el cumplimiento del cuarto trienio con don Pedro Vicente Pérez Fenoll. (21/09/07)
- **Resolución nº1262/2007:** Reconociendo el cumplimiento del sexto trienio con don Juan Pérez Rico. (21/09/07)

- **Resolución nº1263/2007:** Reconociendo el cumplimiento del cuarto trienio con don José Luis Rico Quilez. (21/09/07)
- **Resolución nº1264/2007:** Convocando a los Sres. Concejales a la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Pleno, que tendrá lugar el 25 de septiembre de 2007, en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (21/09/07)
- **Resolución nº1265/2007:** Reconociendo la obligación de prestaciones de cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores del mes de agosto de 2007. (21/09/07)
- **Resolución nº1266/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (21/09/07)
- **Resolución nº1267/2007:** Entregando a don José Soro Palazón, la cantidad de 1100 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de Fiestas Pedanía Tres Fuentes. (21/09/07)
- **Resolución nº1268/2007:** Adjudicando a la empresa José Antonio Ramos Calabria, la contratación de servicios de defensa jurídica del Ayuntamiento de Pinoso. (21/09/07)
- **Resolución nº1269/2007:** Adjudicando a la empresa IDEX, la contratación de servicios de aportación de medios materiales para el evento deportivo "XIX Medio Maratón Mármol y el Vino de Pinoso". (21/09/07)
- **Resolución nº1270/2007:** Adjudicando a la empresa PROEDOC S.L.L. la contratación de servicios de aportación de medios personales para el evento "XIX Medio Maratón Mármol y el Vino de Pinoso". (21/09/07)
- **Resolución nº1271/2007:** Renunciando a lo inclusión de la obra denominada "Edificio para tanatorio Municipal y solicitando la inclusión de la obra de "Reposición de colector general de la Red de Saneamiento de Pinoso. (21/09/07)
- **Resolución nº1272/2007:** Adjudicando a don Luis Abad Martínez, la contratación de obras de rehabilitación de vivienda sita en Barrio Cuevas, 3 de Pinoso. (24/09/07)
- **Resolución nº1273/2007:** Aprobando la baja de recibo de agua potable de don Yaroslav Horodysky en C/ Monovar,30 de Pinoso. (24/09/07)
- **Resolución nº1274/2007:** Aprobando la baja de recibo de agua potable a don Antonio Perea Alvarado, en el Toscar nº11 Pinoso. (24/09/07)
- **Resolución nº1275/2007:** Concediendo a don Luis Fernando Falcó García, anticipo de nómina, reintegrable en doce mensualidades. (24/09/07)
- **Resolución nº1276/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (24/09/07)
- **Resolución nº1277/2007:** Solicitando licencia de segregación a doña Encarnación López Solera, en PT. Encebras. (24/09/07)
- **Resolución nº1278/2007:** Concediendo licencia de apertura a don Joaquín, para café-bar, en Pza. Colón, 22. (24/09/07)
- **Resolución nº1279/2007:** Aprobando la baja de recibo de agua potable a don Miguel Albert Pérez, en C/ La Romana, 8 de Pinoso. (24/09/07)
- **Resolución nº1280/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don Anthony John Clive, en pol. 17, parcela 292 de Pinoso. (24/09/07)
- **Resolución nº1281/2007:** Entregando a doña Maria Jose Jover Soro, la cantidad de 269,62 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de alojamiento Asamblea General Acevín. (25/09/07)
- **Resolución nº1282/2007:** Procediendo a la devolución de la fianza depositada por horizonte musical. (25/09/07)
- **Resolución nº1283/2007:** Concediendo licencia de obra menor a doña Mª Dolores Martínez Banegas, en C/ Maisonnave, 25 de Pinoso. (26/09/07)
- **Resolución nº1284/2007:** Concediendo licencia de obra menor a doña Mª Consuelo Deltell Giménez, en C/ Poeta Zorrilla de Pinoso. (26/09/07)
- **Resolución nº1285/2007:** Concediendo licencia de obra menor a doña Carmen María Albert Rodenas en C/ Vistalegre, 11 de Pinoso. (26/09/07)

- **Resolución nº1286/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don Jose Ramón Bravo Terol, en C7 Ramiro de Maextu, 13 de Pinoso. (26/09/07)
- **Resolución nº1287/2007:** Procediendo a la devolución de la fianza depositada por don Juan José Azorín Tormos. (26/09/07)
- **Resolución nº1288/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don Sergio Asensi Morales, en C/ San Francisco, 5 de Pinoso. (26/09/07)
- **Resolución nº1289/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (26/09/07)
- **Resolución nº1290/2007:** Reconociendo la obligación para el Consorcio Intermunicipal Pacto Territorial de empleo del Valle de Vinalopó. (26/09/07)
- **Resolución nº1291/2007:** Reconociendo la obligación de prestaciones de personal funcionario, laboral y órganos de Gobierno del mes de septiembre de 2007: (26/09/07)
- **Resolución nº1292/2007:** Aprobando la liquidación de los ingresos por la prestación del servicio de mercado. (27/09/07)
- **Resolución nº1293/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial por obra o servicio como Monitor de Encaje de Bolillos, a doña Mª Cruz del Toro Rodriguillo. (27/09/07)
- **Resolución nº1294/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial por obra o servicio como Monitor de Pintura a don Jose Payá Milla. (27/09/07)
- **Resolución nº1295/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial para desempeñar el puesto de Monitor de Ingles con doña Maria Rosario Pérez Gordillo. (27/09/07)
- **Resolución nº1296/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial para desempeñar el puesto de Monitora de Yoga a doña Maria Julia Tarraga Antolín. (27/09/07)
- **Resolución nº1297/2007:** Celebrando contrato laboral de interinidad para desempeñar el puesto de Monitor de Cerámica, con don Francisco García Mongars. (27/09/07)
- **Resolución nº1298/2007:** Adjudicando a la empresa Sociedad Española de Abastecimiento S.A., la contratación del servicio de control analítico de agua de consumo humano. (27/09/07)
- **Resolución nº1299/2007:** Adjudicando a la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTO, S.A., la contratación de servicios de control diario del cloro. (27/09/07)
- **Resolución nº1300/2007:** Concediendo licencia de edificación a la mercantil "MARBRES SORO, S.L.", en pol. Industrial Monte Coto, parcela 1-4 de Pinoso. (27/09/07)
- **Resolución nº1301/2007:** Aprobando la liquidación de ingresos por la utilización de los servicios de la Casa de Cultura. (28/09/07)
- **Resolución nº1302/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (28/09/07)
- **Resolución nº1303/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a don Andrew Heap, en C/ Azorín, 2 de Pinoso. (28/09/07)
- **Resolución nº1304/2007:** Concediendo licencia de obra menor a doña mª Remedios Rico Rico en C/ La romana, 11 de Pinoso. (28/09/07)
- **Resolución nº1305/2007:** Concediendo licencia de obra menor a doña Mª Carmen Soler Pérez en Pd. Culebrón, 34 de Pinoso. (28/09/07)
- **Resolución nº1306/2007:** Delegando voto para la 11ª Asamblea General Ordinaria de la FVMP. (28/09/07)
- **Resolución nº1307/2007:** Reconociendo la obligación en virtud de recibos remitidos por Suma Gestión Tributaria sobre el IBI. (28/09/07)
- **Resolución nº1308/2007:** Aprobando la liquidación de los ingresos por asistencia y estancia a la Escuela Infantil Municipal. (28/09/07)
- **Resolución nº1309/2007:** Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión ordinaria que tendrá lugar el día 2 de octubre de 2007, en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (28/09/07)

- **Resolución nº1310/2007:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (28/09/07)
- **Resolución nº1311/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (28/09/07)
- **Resolución nº1312/2007:** Entregando a don Quintín Mohedano la cantidad de 635 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de la Comida festividad de policía. (01/10/07)
- **Resolución nº1313/2007:** Aprobando la liquidación de los ingresos por la prestación del servicio de transporte escolar. (01/10/07)
- **Resolución nº1314/2007:** Adjudicando a la empresa CONDUCCIONES HIDRÁULICAS DEL MEDITERRÁNEO, la contratación de la obra de reposición de red de agua potable desde Casa de Cotoña a Casas del Sequé. (02/10/07)
- **Resolución nº1315/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a don Luis Manuel Nohales Ferri, en C/ Francisco de Quevedo, 2 de Pinoso. (02/10/07)
- **Resolución nº1316/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a don Juan Miguel García Hernández en pol. 25, parcela 89 de Pinoso. (02/10/07)
- **Resolución nº1317/2007:** Concediendo licencia de obra menor a Michael Elton Edward en C/ Federico García Lorca, 4 de Pinoso. (02/10/07)
- **Resolución nº1318/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don Jesús Berenguer Berenguer Pd. Lel, 36 de Pinoso. (02/10/07)
- **Resolución nº1319/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don Mario tormos Jiménez, en pol. 31, parcela 44 de Pinoso. (02/10/07)
- **Resolución nº1320/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don Kenneth Astrop, en pol. 24, parcela 250 de Pinoso. (02/10/07)
- **Resolución nº1321/2007:** Concediendo licencia de obra menor a doña Elena González Poveda, en C/ La Roman, 39 de Pinoso. (02/10/07)
- **Resolución nº1322/2007:** Celebrando contrato laboral de Interinidad a tiempo completo para desempeñar el puesto de Técnico de Jardín de Infancia con doña M^a Dolores Falcó Falcó. (02/10/07)

3º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2004.

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2004, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en fecha 23 de noviembre de 2007.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado las mismas, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 22 de mayo de 2007.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial, por unanimidad, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2004.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

La Sra. Elisa Santiago, portavoz del PSOE comenta: Damos por buena la opinión de los técnicos.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos) y grupo PSD (1 voto) y el voto en contra del grupo BLOC (1 voto).

4º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2005.

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2005, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 23 de noviembre de 2007.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado las mismas, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 22 de mayo de 2007.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial, por unanimidad, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2005.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. José Hernández, concejal de hacienda explica la cuenta del 2005, el superávit que hubo y la diferencia con el 2004.

El Sr. Juan Carlos Navarro, portavoz del BLOC comenta: Se supone que se deberían haber aprobado en el año en curso, es decir, en el 2005, tengo que votar en contra.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos) y grupo PSD (1 voto) y el voto en contra del grupo BLOC (1 voto).

5º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2006.

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2006, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 23 de noviembre de 2007.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado las mismas, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 17 de septiembre de 2007.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial, por unanimidad, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2006.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. José Hernández explica que también en este año ha ido subiendo el superávit, este año un 10% con arreglo al año anterior.

El Sr. Juan Carlos Navarro, portavoz del BLOC comenta: Esperemos que estas cuentas se traigan en el año en curso y voy a votarlo en contra ya que debe estar al día todos los años.

El Sr. Vicente Rico, portavoz del PSD manifiesta: Que sigamos en esta línea para que siempre tengamos superávit para tapar los huecos.

El Sr. José Perea, concejal del PSOE comenta: Pido disculpas, ya que tenía mal los datos del superávit de 2005. Aprobamos las cuentas porque consideramos que es un trabajo desarrollado por los funcionarios y no tenemos que decir nada.

Creo que se está magnificando lo del superávit, ya que no debería haber superávit, eso es síntoma de mala gestión política. Si hay mucho superávit o mucho déficit es porque se ha hecho mala gestión. Las cosas se hacen bien cuando los gastos e ingresos se ajustan a lo presupuestado.

El Sr. Ramón Cerdá, portavoz de UCL manifiesta: Mayoritariamente se debe ese superávit porque no se tuvo en cuenta los ingresos del Impuesto de Construcciones y Obras. Hubo un volumen de proyectos en construcción y no se tuvo en cuenta que iban a disminuir los ingresos del ICIO. Felicitar al Interventor y a Pepe Hernández.

El Sr. José Luís Martínez, portavoz del PP comenta que hay superávit porque hay más ingresos de las canteras.

El Sr. José Hernández, concejal de hacienda manifiesta: El superávit viene sobre todo de lo ingresado por las canteras ya que el último trimestre del año se cobra a principios de año, en marzo.

El Sr. Vicente Rico comenta: El anterior gobierno subía los ingresos, se debe ir por debajo y no por arriba.

El Sr. José Perea manifiesta: No estoy de acuerdo con lo apuntado por el concejal de Hacienda, una buena gestión presupuestaria debe llevar aparejado una buena previsión de ingresos. No implica el superávit que exista una buena gestión económica.

El Sr. Alcalde comenta: Nosotros para confeccionar el presupuesto pedimos informes a los técnicos, al de canteras y al de obras y basándonos en las previsiones de los técnicos hacemos los presupuestos.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos) y grupo PSD (1 voto) y el voto en contra del grupo BLOC (1 voto).

6º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 1271/2007, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE SOBRE RENUNCIA DE LA INCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “EDIFICIO PARA TANATORIO MUNICIPAL” DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS 2007, Y SOLICITUD DE LA INCLUSIÓN EN EL CITADO PLAN DE LA OBRA DE “REPOSICIÓN DE COLECTOR GENERAL DE LA RED DE SANEAMIENTO DE PINOSO” Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS.

Habida cuenta que se aprobó por Decreto de Alcaldía 1271/2007, de 21 de septiembre, la inclusión de la obra denominada "REPOSICIÓN DE COLECTOR GENERAL DE LA RED DE SANEAMIENTO DE PINOSO", dentro de la convocatoria del Plan de Obras y Equipamientos 2007, aprobándose al mismo tiempo, el Proyecto de Obras de la referida actuación., y debiendo ser ratificada esta Resolución por órgano competente, según exigen las Bases de la citada Convocatoria, se eleva al Pleno el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda:

PRIMERO. Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 1271/2007, de 21 de Septiembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RENUNCIA DE LA INCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “EDIFICIO PARA TANATORIO MUNICIPAL” DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS 2007, Y SOLICITUD DE LA INCLUSIÓN EN EL CITADO PLAN DE LA OBRA DE “REPOSICIÓN DE COLECTOR GENERAL DE LA RED DE SANEAMIENTO DE PINOSO” Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS.

Dada cuenta de las Bases de la Convocatoria del Plan de Obras y Equipamientos, anualidad 2007, aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de Alicante y visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2007 sobre inclusión de la actuación denominada “Edificio para Tanatorio Municipal”, en la citada Convocatoria, Acuerdo que posteriormente fue ratificado en Pleno de fecha 27 de marzo de 2007.

Atendido que a fecha de hoy, se considera urgente la realización de la actuación denominada “REPOSICIÓN DE COLECTOR GENERAL DE LA RED DE SANEAMIENTO DE PINOSO” y, por tanto, más conveniente al interés general la ejecución de tal actuación que la solicitada al amparo de la Convocatoria del Plan de Obras y Equipamientos, y no habiéndose notificado a fecha de hoy la resolución de la Convocatoria, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. Renunciar a la inclusión de la actuación denominada "EDIFICIO PARA TANATORIO MUNICIPAL EN PINOSO", dentro de la Convocatoria del Plan de Obras y Equipamientos para 2007.

SEGUNDO. Solicitar en su lugar, dentro de la Convocatoria del Plan de Obras y Equipamientos para 2007, la inclusión de la actuación denominada "REPOSICIÓN DE COLECTOR GENERAL DE LA RED DE SANEAMIENTO DE PINOSO", cuya ejecución es de carácter necesario y urgente, y al mismo tiempo, más conveniente al interés general.

TERCERO. Aprobar el Proyecto de Obras de la actuación denominada "REPOSICIÓN DE COLECTOR GENERAL DE LA RED DE SANEAMIENTO DE PINOSO ", redactado por Don Vicente Gimeno Abad, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y por el técnico municipal, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Don Luis Miguel Tormo Yáñez, y cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 673.397,85 euros.

CUARTO. Solicitar la concesión de una subvención cifrada en la cantidad de 494.038,70 euros, equivalentes al 73,37% del coste de la actuación, según proyecto redactado al efecto.

QUINTO. Comprometerse a la aportación municipal de 179.359,15 euros, equivalentes al 26.63 % del coste inicial de la actuación.

De igual forma, y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación, de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al "20%" del coste de dicha incidencia, según el número de habitantes del municipio.

SEXTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

SÉPTIMO. Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los siguientes extremos: carecer de otras subvenciones, disponibilidad de los terrenos; hallarse al corriente en el pago de todas las anualidades de amortización vencidas por reintegros de préstamos o anticipos obtenidos en la Caja de Crédito para Cooperación y de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Entidad provincial; autorizaciones o concesiones administrativas y/o particulares que fueran precisas

para permitir la iniciación de las actuaciones en el plazo establecido; así como de la adecuación al planeamiento urbanístico de la zona de dichas actuaciones.

OCTAVO. *Remitir la presente Resolución a la Excma. Diputación Provincial de Alicante.*

NOVENO. *Ratificar la presente Resolución en la próxima sesión de Pleno que se celebre.”*

SEGUNDO. Comunicar el presente Acuerdo a Intervención.

TERCERO. Remitir el presente Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Ramón Cerdá, concejal de obras explica la propuesta y el cambio de subvención de tanatorio a colector general, explica la obra del colector general y que tiene capacidad suficiente para el Plan P1, P2 y P3 y para el Churri. Explica la financiación y comenta que la obra la va a realizar la Diputación.

El Sr. José Hernández, concejal de Hacienda comenta que el presupuesto de la obra es de 673.397,85 euros de los cuales la Diputación Provincial aporta 494.038,70 euros y el resto, es decir, 179.359,15 euros las pone el Ayuntamiento.

El Sr. Juan Carlos Navarro, portavoz del BLOC manifiesta: Espero que con tanto superávit el Ayuntamiento ejecute las obras del Tanatorio con recursos propios, sin recurrir al préstamo. Quiero plantear una pregunta: ¿El equipo de gobierno no pactó con los promotores del P1, P2 y P3 que ejecutasen las obras del colector general?.

El Sr. Vicente Rico, portavoz del PSD, comenta: Creo que son unas obras necesarias y me parece correcto que se haga ya y si es posible se financie con el superávit y no recurrir a un préstamo.

La Sra. Elisa Santiago, portavoz del PSOE comenta: Nos parecen unas obras necesarias, nos gustaría también que el Tanatorio se ejecute sin recurrir a préstamo, sino con fondos propios.

El Sr. Ramón Cerdá manifiesta: Respecto a lo apuntado sobre el sector P1, P2 y P3 serán los técnicos los que determinan el entronque y si es necesario hacer un entronque hasta el colector general, dependerá de los informes técnicos.

El Sr. José Luís Martínez comenta: La intención de este concejal de urbanismo es que toda empresa que trabaje en Pinoso debe dejar beneficio a este Municipio.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado por unanimidad con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 votos) y grupo BLOC (1 voto).

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ADDENDA INTERPRETATIVA A LOS CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN DE CANTERAS DEL MONTE COTO A INSTANCIA DE LA ALCALDÍA.

I. Con fecha 25 de octubre de 1985 el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, adoptó acuerdo de aprobar los **Pliegos de condiciones generales para la regularización de la situación jurídica de arrendamientos para explotación de canteras.** Estos Pliegos han venido rigiendo, desde esa fecha, todos los arrendamientos de parcelas del Monte Coto efectuados por el Excmo. Ayuntamiento.

II. Que con fecha 20 de junio de 2003 y 13 de febrero de 2006 el Director de Explotaciones del Monte Coto emitió sendos Informes(12/2003 y 4/2006) en los que subrayó las principales deficiencias en el régimen actual de explotación de las canteras.

III. Que en el mes de noviembre de 2006, a la vista de los informes mencionados anteriormente, por la Alcaldía se solicitó a D. Santiago Muñoz Machado, eminente letrado experto en Derecho Administrativo, que emitiese Dictamen sobre la posible interpretación de los Pliegos de Condiciones Generales, en orden a subsanar las deficiencias observadas por el Director de Explotaciones.

IV. Que con fecha 12 de marzo de 2007 se recibe en el Excmo. Ayuntamiento el Dictamen emitido por D.Santiago Muñoz Machado, en el que recomienda la adicción de una ADENDA INTERPRETATIVA a los contratos suscritos con los distintos explotadores de canteras con el consenso de los mismos.

V. Que con fecha 15 de marzo de 2007, a instancias del Ayuntamiento, se mantuvo una reunión informativa con todos los explotadores de canteras del Monte Coto con el fin de exponerles las conclusiones del Dictamen emitido por D.Santiago Muñoz Machado y recabar su consenso para las modificaciones propuestas.

VI. Que con fecha 16 de marzo de 2007 se emite Informe por el Director de Explotaciones del Monte Coto, don Eloy Ibernón en el que propone la aceptación

por parte del Ayuntamiento de la ADENDA INTERPRETATIVA propuesta así como la adición a la misma de un tercer tipo de material y la aceptación de la propuesta de la Empresa JOSE MARIA MAÑEZ VERDÚ, S.A. de moratoria de un año en la regulación de los depósitos de bloques fuera del recinto de las parcelas del Monte Coto.

VII. Que con fecha 22 de marzo de 2007 se presenta escrito por la Empresa JOSE MARIA MAÑEZ VERDÚ, S.A. en el que expresa su consideración de que *“en aras a garantizar la mayor transparencia posible en las relaciones contractuales entre empresarios y Ayuntamiento estimamos innecesario mantener la cláusula 4 de la Adenda interpretativa(Confidencialidad)”*

VIII. Que en sesión de Pleno celebrada el día 27 de marzo de 2007 el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso acordó aprobar la Addenda interpretativa de los Pliegos de condiciones que rigen las explotaciones de canteras del Monte Coto.

IX. Que en el acuerdo adoptado se otorgó un plazo de quince días para que por los interesados se pudiese presentar las alegaciones que estimasen convenientes.

X. Durante el periodo de alegaciones se ha presentado las siguientes:

1. Alegación nº 1.- Presentada por BERMARMOL S.A. con fecha 20 de abril (r/e nº 1665).
2. Alegación nº 2.- Presentada por JOSÉ M^a MAÑEZ VERDÚ S.A. con fecha 20 de abril de 2007, (r/e nº 1691).
3. Alegación nº 3.- Presentada por ANTONIO FAYOS RIZO S.L. en fecha 23 de abril de 2007 (r/e nº 1694).
4. Alegación nº 4.- Presentada por MARMOLES CANTÓN S.L. en fecha 23 de abril de 2007 (r/e nº 1695).
5. Alegación nº 5.- Presentada por MARMOLES COTO S.A., en fecha 23 de abril de 2007 (r/e nº 1708).
6. Alegación nº 6.- presentada por CANTERAS ALPI S.L., con fecha 23 de abril (r/e nº 1710).
7. Alegación nº 7.- Presentada por EUROMAR S.L., con fecha 24 de abril de 2007 (r/e nº 1711)
8. Alegación nº 8.- Presentada por FLORENCIO PICO S.L. con fecha 24 de abril de 2007 (r/e nº 1712).

9. Alegación nº 9.- Presentada por CANTERAS ALICANTINAS S.L. con fecha 24 de abril de 2007 (r/e nº 1718).

XI . Dado el contenido de las alegaciones presentadas consideramos que las mismas pueden conformar dos grupos diferentes:

El primero de ellos estaría integrado por las alegaciones números 1 y 6, presentadas por BERMARMOL S.A. y CANTERAS ALPI S.L..

El segundo grupo estaría integrado por las alegaciones números 2,3,4,5,7,8 y 9, cuyo contenido es idéntico o similar.

XII. Vistos los informes emitidos por el Director de Explotaciones del Monte Coto, don Eloy Ibernón y por la Secretaría e Intervención, en relación con las alegaciones presentadas por el primer grupo de alegantes en base a que las mercantiles BERMARMOL S.A. y CANTERAS ALPI S.L. argumentan el carácter administrativo de los contratos de explotaciones del Monte Coto para concluir que el procedimiento a seguir para la modificación de estos contratos sería el previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante la modificación de aquellos preceptos del Pliego que hayan quedado obsoletos por el transcurso del tiempo.

En este sentido debemos de tener en cuenta que no estamos ante un contrato de naturaleza administrativa sino ante un contrato privado de conformidad con el artículo 5.3 TRLCAP, que tiene por objeto la ocupación y explotación, a cambio de un precio determinado, de un bien inmueble propiedad municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 RBCL. En este sentido y en relación a un contrato similar al que nos ocupa, de explotación de áridos se pronuncia el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en su Sentencia de 24 de septiembre de 2003, Fj, Quinto disponiendo que “Así las cosas es indudable que no estamos ante un contrato de naturaleza administrativa pues no constituye su objeto alguna de las actividades definidas en el artículo 5.2, y más específicamente la ejecución de obras, la gestión de servicios públicos o la realización de suministros; ni siquiera de carácter especial pues la extracción de áridos no está vinculada al giro o tráfico específico de la Administración demandada ni integra en definitiva su específica competencia definida legalmente (artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local). Y tampoco puede hablarse de que estemos en presencia de un contrato mixto de los definidos en el artículo 6 LCAP y TRLCAP dado el carácter administrativo de éstos

Sentado lo anterior debemos concluir que estamos ante un contrato privado de conformidad con el artículo 5.3 LCAP, contrato que tiene por objeto la ocupación y explotación, a cambio de un precio determinado, de un bien inmueble de la propiedad de la Administración demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 RBCL. Respecto a este tipo de contratos, según decíamos a la vista de la LJCA, la competencia de este orden jurisdiccional se circunscribe a las cuestiones que se susciten en relación con los actos de preparación y adjudicación de los mismos. En los mismos términos establece el artículo 9.2 LCAP en su redacción inicial (artículo 9.3 tras la reforma operada por la Ley 53/1999 incorporada al TRLCAP) que el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en los contratos privados, incumbiendo al orden jurisdiccional contencioso-administrativo, únicamente los actos jurídicos separables que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato.

XIII.- En relación con alegaciones números 2,3,4,5,7,8 y 9, cuyo contenido es idéntico o similar y, vistos los informes técnico y jurídico procede rechazar las alegaciones presentadas por el segundo grupo de alegantes en base a que en las relativas a los apartados 2.B. de la Cláusula Segunda de la Addenda, se considera que independientemente de las valoraciones de mercado y de la baja rentabilidad en la comercialización de los áridos que se argumenta por la mercantil, la Addenda se limita a aplicar el canon que para la mampostería quedó fijado en los Pliegos de Condiciones, teniendo en cuenta que, tal y como pone de manifiesto en su informe 14/07, el Director de Explotaciones del Monte Coto, don Eloy Ibernón Avilés, los materiales depositados en la escombrera y despreciados por los arrendatarios para su comercialización como bloque, no dejan de ser caliza marmórea que en aplicación del Pliego deben ser objeto de canon de 0,30 €, incrementándose en el IPC anual. No obstante, y precisamente sensibilizándose el Ayuntamiento con la rentabilidad económica que en el mercado pueden suponer estos materiales, establece en la addenda que la extracción de estos materiales de caliza marmórea quedarán sujetos al canon inicialmente pactado en el Pliego, sin que les resulte de aplicación el incremento anual de que debieron ser objeto durante los años de vigencia del contrato.

No parece procedente, las manifestaciones del alegante en el sentido de que con la aplicación de un canon de 0,30 euros, la retirada como áridos del material de escombrera resultaría inviable, puesto que dicho canon para la extracción de aquellos materiales de caliza marmórea que no reúnan los requisitos para ser catalogados como bloques, fue fijado por importe de 0,30 €, en el contrato de arrendamiento inicial, prestando así consentimiento y aceptación las cánones así estipulados.. La Addenda, en su finalidad de interpretar y aclarar determinados aspectos contractuales congela la actualización del canon de

mampostería durante las anualidades que hasta la fecha ha tenido vigor el contrato,

En consideración a la rentabilidad económica que de dichos materiales se puede extraer se decide congelar los incrementos anuales de canon, pero en ningún caso la Addenda podría suponer una revisión/o modificación del canon a la baja, (0,12 €, como solicita la referida mercantil porque estaríamos ante la novación o modificación objetiva del contrato en perjuicio del Ayuntamiento que reduciría el canon de mampostería en más de un 50 %.

En este sentido debemos tener en cuenta el criterio establecido por la Junta Consultiva de Contratación que, en su informe 15/04, de 7 de junio "Alcance de los informes de la Junta Consultiva, Concesiones para la explotación de inmuebles. Ejecución y cumplimiento del contrato en base a lo establecido en los pliegos.", señala en su consideración Jurídica segunda que :

"A mayor abundamiento hay que señalar también, en cuanto a la posible modificación de los contratos que como con reiteración viene poniendo de relieve esta Junta "hay que poner límites a las posibilidades de modificación de los contratos puesto que puesto que celebrada mediante licitación pública la adjudicación de un contrato...la solución que presenta la adjudicación para el adjudicatario en cuanto a precio y demás condiciones, no puede ser alterada sustancialmente por vía de modificación consensuada, ya que ello supone un obstáculo a los principios de libre concurrencia y buena fe que deben presidir la contratación de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que los licitadores distintos del adjudicatario podían haber modificado sus proposiciones si hubieran sido conocedores de la modificación que ahora se produce" (informe de 21 de diciembre de 1995, posteriormente reproducido en el de 17 de marzo de 1999, 2 de 5 de marzo de 2001 y de 12 de marzo de 2004, expedientes 48/95, 47/98, 52/00, 59/00 y 50/04)."

En relación, con las alegaciones relativas a la Cláusula 2.c.1..., manifestar que tal y como considera el Director de Explotaciones del Monte Coto en su informe 14/07 la Addenda y el reconocimiento de una canon de equivalencia m3/Kg/losa, no supone la modificación del Pliego en cuanto a las industrias auxiliares del Monte Coto (Cláusula J) que permanecen invariables y, que deberán de obtener la correspondiente Licencia o Autorización Ambiental Integrada.

se eleva a la Comisión Informativa para su dictamen la siguiente propuesta:

PRIMERO. Rechazar las alegaciones presentadas por el primer grupo de alegantes en base a que las mercantiles BERMARMOL S.A. y CANTERAS ALPI S.L. argumentan el carácter administrativo de los contratos de explotaciones del Monte Coto, puesto que no estamos ante un contrato de naturaleza administrativa sino ante un contrato privado de conformidad con el artículo 5.3 TRLCAP, que tiene por objeto la ocupación y explotación, a cambio de un precio determinado, de un bien inmueble propiedad municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 RBCL.

SEGUNDO. Rechazar las alegaciones presentadas por el segundo grupo de alegantes en base a lo dispuesto en los informes técnico y jurídico que, en lo relativo a los apartados 2.B. de la Cláusula Segunda de la Addenda, se considera que independientemente de las valoraciones de mercado y de la baja rentabilidad en la comercialización de los áridos que se argumenta por las mercantiles, la Addenda se limita a aplicar el canon que para la mampostería quedó fijado en los Pliegos de Condiciones, teniendo en cuenta que, tal y como pone de manifiesto en su informe 14/07, el Director de Explotaciones del Monte Coto, don Eloy Ibernón Avilés, los materiales depositados en la escombrera y despreciados por los arrendatarios para su comercialización como bloque, no dejan de ser caliza marmórea que en aplicación del Pliego deben ser objeto de canon de 0,30 €, incrementándose en el IPC anual. No obstante, y precisamente sensibilizándose el Ayuntamiento con la rentabilidad económica que en el mercado pueden suponer estos materiales, establece en la addenda que la extracción de estos materiales de caliza marmórea quedarán sujetos al canon inicialmente pactado en el Pliego, sin que les resulte de aplicación el incremento anual de que debieron ser objeto durante los años de vigencia del contrato.

En relación, con las alegaciones relativas a la Cláusula 2.c.1..., manifestar que tal y como considera el Director de Explotaciones del Monte Coto en su informe 14/07 la Addenda y el reconocimiento de una canon de equivalencia m3/Kg/losa, no supone la modificación del Pliego en cuanto a las industrias auxiliares del Monte Coto (Cláusula J) que permanecen invariables y, que deberán de obtener la correspondiente Licencia o Autorización Ambiental Integrada.

TERCERO. Aprobar la adicción a los contratos que rigen las explotaciones de canteras del Monte Coto de la siguiente Adenda interpretativa:

**CONTRATO ARRENDAMIENTO
EXPLOTACIÓN CANTERA**

EPTE. ___/___

**ADDENDA INTERPRETATIVA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA
LA EXPLOTACIÓN DE LA CANTERA _____ DEL MONTE EL COTO**

Ayuntamiento de Pinoso, __ de __ de 2007

REUNIDOS

De una parte D. _____, en nombre y representación del Ayuntamiento de Pinoso, en calidad de Alcalde.

Y de otra parte D. _____, en calidad de Director General de la cantera _____.

Ambas partes se reconocen mutuamente las facultades y la capacidad legal necesaria para obligarse en representación de sus respectivas entidades.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 25 de octubre de 1985 se aprobaron por el Pleno del Ayuntamiento los Pliegos de condiciones generales para la regularización de la situación jurídica para explotación de canteras (en adelante, los Pliegos).

Los Pliegos establecen como canon mínimo a abonar por nm3 extraído de calizas marmóreas la cantidad de 1.500 de las antiguas pesetas (9'02 €). Se establece por otra parte la posibilidad de que los adjudicatarios puedan extraer de las canteras la denominada "piedra de mampostería", al precio de 50 Pts. (0'30€/ TM., con el incremento anual del IPC.

El canon se iría incrementando anualmente en función del Índice de Precios al Consumo; pudiéndose, excepcionalmente y previo informe preceptivo, reducir o anular dichos incrementos (apartado 3º del Pliego).

Segundo.- Con fecha _____, y previos los trámites legales correspondientes, se formalizó contrato de arrendamiento para la explotación de la cantera ____, de la que resultó adjudicataria _____.

Tercero.- El Director de Explotaciones del Monte Coto, D. Eloy Ibernón Avilés, realizó sendos Informes (12/2003 y 4/2006) en los que subrayó varias

deficiencias en el régimen actual de explotación de las canteras, así como el defectuoso cumplimiento del Pliego de 1985.

Se advierte en dichos Informes, entre otras cuestiones la circunstancia de que se vengán practicando por parte del Ayuntamiento -con el objetivo de alcanzar un óptimo aprovechamiento de todos los materiales extraídos- descuentos en la extracción de calizas marmóreas de baja calidad, o en despuntes, no previstos en el Pliego. Sin que, por otra parte, se venga cobrando precio alguno por la extracción de “piedra de mampostería”.

Asimismo, Se ha generado un enorme incremento de la producción, pasando de 50.678m³ en 1985 a 499.531m³ en el año 2006; generándose, por otra parte, un importante crecimiento de las escombreras por el depósito de materiales y bloques que no se comercializan.

Esto ha motivado que el Ayuntamiento haya venido aplicando descuentos en la aplicación del canon en bloques de baja calidad y despuntes y haya facilitado que una parte de la caliza marmórea se comercialice como árido, evitando de esta forma un mayor incremento de las escombreras, con el consiguiente problema medioambiental que hubiera ocasionado.

Cuarto.- Que mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pinoso de ____, se acordó adaptar mediante addenda interpretativa, y con el consenso de los explotadores de canteras, los contratos a las circunstancias sobrevenidas durante su ejecución a lo largo de estos veinte años.

MANIFIESTAN

Primero.- Que el Ayuntamiento de Pinoso desea ajustar los contratos a la realidad de las explotaciones, mejorando el aprovechamiento de los materiales extraídos y respetando, en todo caso, los Pliegos de condiciones base de las adjudicaciones.

Segundo.- Que el Ayuntamiento ha decidido realizar, con el consenso de los explotadores de canteras una addenda interpretativa de los contratos, que adaptando el contrato a las nuevas circunstancias garantice el equilibrio patrimonial o equivalencia de las prestaciones.

Tercero.- Que ambas partes desean establecer la presente addenda al contrato de arrendamiento de referencia, sujeta a las siguientes

CLÁUSULAS

1. Objeto de la addenda.

La presente addenda tiene por objeto adaptar el contrato suscrito con la cantera _____ a las nuevas circunstancias en la explotación de las canteras del Monte Coto; derivadas, fundamentalmente del sustancial incremento de la producción y del desaprovechamiento de parte de los materiales extraídos.

La addenda no supone una modificación del Pliego de Condiciones por el que se rige el presente contrato, sino una adaptación del contrato a las circunstancias actuales.

2. Cantidades a abonar al Ayuntamiento por materiales extraídos del Monte Coto.

De conformidad con los Pliegos de condiciones y los Informes emitidos por el Director de Explotaciones se aplican las siguientes cantidades en concepto de canon a los materiales que se extraigan de la cantera:

A. Bloques para uso ornamental.

- A.1. La suma que corresponda de acuerdo con el contrato firmado en su día por cada uno de los explotadores por la extracción de bloques de caliza marmórea de 1ª calidad, resultado de actualizar con el IPC el canon establecido en la condición 3ª del Pliego. Esta cantidad se irá incrementando, igualmente, anualmente con el índice de precios al consumo.
- A.2. La suma de 9'02 € por la extracción de despuntes, de conformidad con la facultad del Ayuntamiento, previo informe del Director de Explotaciones, de no incrementar con el IPC este tipo de materiales (condición 3ª del Pliego) hasta la fecha de la firma de la presente Addenda. Por despunte se entenderá cualquier masa de roca, de peso inferior a 6.700 kg, es decir de volumen inferior a DOS(2) metros cúbicos y que tenga como máximo tres caras rectas en su conformación como bloque.

B. Piedra de Mampostería.

- B.1. La cantidad de 0'65 €/Tm. por el material que se utilice, como piedra de mampostería, para bordillos, muros, adoquines,

realización de diques o espigones, escolleras y otros usos similares, resultado de actualizar con el IPC el canon establecido en la condición 5ª apartado g) del Pliego (50 Ptas./0'30 €) hasta la fecha de la firma de la presente Addenda.

B.2. La cantidad de 0'30 €/Tm. por el material que se comercialice como árido, de conformidad con la facultad del Ayuntamiento, previo Informe del Director de Explotaciones de no incrementar con el IPC el canon establecido en el apartado g) del Pliego (condición 3ª del Pliego) hasta la fecha de la firma de la presente Addenda.

C. Losa.

C.1. La cantidad que corresponda al precio de los bloques de 1ª de la explotación que se trate y a razón de un metro cúbico cada 1.800 Kg., pudiéndose elaborar cualquier tipo de roca procedente de la cantera a la que esté asignada la industria auxiliar que deberá estar ubicada en T.M. de Pinoso o en casos excepcionales en las inmediaciones del Monte Coto previa autorización del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso.

3. Seguimiento y control.

Para el seguimiento de la presente addenda, el Ayuntamiento de Pinoso se compromete a designar un representante, encargado de velar por el normal y mejor desarrollo y cumplimiento de lo aquí pactado.

El Ayuntamiento de Pinoso, a través de la Comisión de Montes, formada por: El Alcalde, El Concejal de Montes, Un Concejal representante de cada grupo político, El Director de Explotaciones del Monte Coto y el Técnico de Medio Ambiente, se obliga a verificar con la periodicidad que resulte necesaria la cantidad y calidad de las calizas marmóreas extraídas a efectos del abono del canon que corresponda.

4. Duración de las condiciones recogidas en la addenda

La presente addenda al contrato de referencia entrará en vigor a la fecha de su firma y tendrá la misma duración que el contrato firmado en su día, con sus correspondientes prórrogas entendiéndose finalizada una vez transcurrido ese plazo.

5. Aplicación de las condiciones del contrato de arrendamiento.

En todo lo no recogido o detallado con anterioridad, serán de plena y total aplicación las condiciones establecidas en el contrato de arrendamiento suscrito con el Ayuntamiento.

Y en prueba de conformidad con todo lo anterior, ambas partes firman la presente addenda al contrato de arrendamiento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a todas las mercantiles explotadoras de canteras del Monte Coto, requiriéndoles para que en el plazo de quince días suscriban la presente Addenda Interpretativa que se adiciona a los vigentes contratos de explotación de las canteras del Monte Coto.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. José Perea, concejal del PSOE comenta: La propuesta que salió de la comisión informativa desvirtúa totalmente el título del punto del pleno, ya que al llevar modificaciones, ya no estaríamos ante aprobación definitiva, sino ante una aprobación provisional.

El Sr. Alcalde manifiesta: Es cierto, es aprobar provisionalmente y se tiene que abrir plazo para alegaciones.

El Sr. Juan Carlos Navarro, portavoz del BLOC pregunta: ¿En que ha variado?, ¿En la gestión de los áridos solamente?, se entiende que todos los bloques han de salir por la báscula.

El Sr. Alcalde comenta que excepto empresas auxiliares.

El Sr. Juan Carlos Navarro comenta que el Pliego inicial de 1985 si que es claro al decir que todos los bloques tienen que salir por la báscula. Habla de la reubicación de los bloques que se encuentren en el término municipal de Algueña y de que los bloques que estén ubicados a pie de cantera pasen por la báscula.

En este pliego no veo que ninguna empresa aporta ningún euro para eliminar la escombrera municipal, la obligación de quien hace residuos es autogestionar sus propios vertidos. En cuanto a la losa, yo creo que se debe valorar y pesar el bloque antes de cortarlo porque se pierde un 20%. El problema del Ayuntamiento es gestionar los bloques que existen a pie de cantera que están fuera del término municipal de Pinoso. Todo esto debería reflejarse en esta addenda. Voy a votar en contra de esta addenda.

El Sr. Vicente Rico, portavoz del PSD manifiesta: Creo que la addenda va a repercutir en beneficio de los ciudadanos, vamos a ganar 3 euros por cada metro cúbico. Es bueno que estemos todos los grupos políticos que estuvimos en la comisión informativa de acuerdo en las modificaciones propuestas, las voy a aprobar.

El Sr. José Perea, comenta: Pido al Pleno una pequeña modificación, en la hoja 9, en el punto 2.A.1 donde pone "bloques de caliza marmórea de primera calidad" debería poner "bloques

de caliza marmórea”. Vamos a aprobar esta addenda. Creo que estamos obviando el problema de buscar soluciones medioambientales respecto a la explotación de las canteras, debemos ser solidarios y responsabilizarnos y buscar soluciones sobre todo para no perjudicar al término municipal de Algueña.

El Sr. Ramón Cerdá comenta: Está claro lo recogido en el punto 5 de la hoja 11 “en todo lo no recogido o detallado con anterioridad será de plena y total aplicación las condiciones establecidas en el contrato de arrendamiento suscrito con el Ayuntamiento”. Felicitaciones a José Mari y a Noelia con esta addenda consensuada con los grupos municipales, estamos muy satisfechos y vamos a retirar el recurso que teníamos interpuesto.

El Sr. José Luís Martínez manifiesta: Enhorabuena a todos, Noelia nos ha hecho un buen trabajo.

La Sra. Noelia Rico, concejala de montes comenta: Muchas gracias a todos, este punto está muy consensuado y va a ser muy beneficioso para el municipio de Pinoso, siento que Juan Carlos no asistiera a la comisión informativa y no pudiera consensuar este punto.

Respecto a los problemas medioambientales que afectan a la Algueña decir que desde esta concejalía se va a trabajar para evitar estos problemas medioambientales firmando un convenio de restauración en breve con los canteros. Respecto al polvo que emanan los camiones vamos a poner un lavadero para eliminación del polvo.

El Sr. José Luís Martínez manifiesta: Queremos que una pequeña partida del presupuesto municipal vaya dirigida a inversión en temas medioambientales.

El Sr. Juan Carlos comenta: Si algo está cambiando las canteras es la opinión del BLOC, si a alguien hay que agradecerle algo es al técnico municipal. Hay que racionalizar los recursos de las canteras. No dice la addenda nada sobre el control del vertido, yo no puedo estar de acuerdo porque faltan muchas cosas.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos) y grupo PSD (1 voto) y el voto en contra del grupo BLOC (1 voto)

8º.- PROPUESTAS Y MOCIONES A PRESENTAR POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

La Sra. Elisa Santiago, portavoz del PSOE, comenta que desea incluir dos mociones, la primera sobre la ley de la dependencia y da lectura a la moción:

Elisa Santiago Tortosa, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Pinoso, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y votación ante este Pleno, la siguiente

MOCIÓN

La medida social de más largo alcance adoptada en esta legislatura por el gobierno de España, ha sido la aprobación de la Ley de dependencia.

Hasta ahora, la atención a la dependencia se había desarrollado como parte de las competencias de las CC.AA., lo que ha motivado situaciones distintas, creando desigualdad entre unos ciudadanos y otros, en función de la voluntad legisladora de la CC.AA. en que uno vive.

La Comunidad Valenciana se encuentra en el puesto 16 del ranking en el índice de Cobertura de Servicios Sociales para personas mayores.

La aprobación de la ley de dependencia ha consolidado para todos y todas las ciudadanas de este país un nuevo derecho, y ha significado la ampliación y consolidación del Estado de Bienestar, y sobre todo ha hecho justicia con aquellas personas que más necesidades tienen de una atención, provocada por la discapacidad, envejecimiento o enfermedad crónica, siendo hasta ahora la familia la única cuidadora, creando con ello situaciones de vulnerabilidad, sobrecarga y abandono muy importantes. Más de 120.000 valencianos y valencianas, tendrán derecho a un recurso en función del grado de dependencia reconocido tras su valoración.

La Comunidad Valenciana se está caracterizando por la lentitud y falta de recursos para la puesta en marcha de esta LEY.

Esta Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, aprobada en 14 de diciembre y que entró en vigor el 1 de enero de 2007, marca de forma clara que los niveles I y II de la gran dependencia, deben ser valoradas y con recurso adjudicado a lo largo de 2007.

Del mismo modo, y tras el acuerdo de la Comisión Interterritorial (CC.AA-Estado) queda definida la valoración, la elaboración del PIA (Plan Individual de Atención), así como el decreto de niveles de prestación garantizados por parte del Estado y Comunidades Autónomas, no tiene sentido alguno que en nuestra Comunidad la desinformación, la falta de valoradores, la falta de respuesta a las familias con mayores necesidades, esté siendo la respuesta a la aplicación de esta Ley.

El Consell de la Generalitat, por Decreto 35/2007 de 30 de marzo, determinó la presencia y participación de los Ayuntamientos en el Consejo Interterritorial, órgano que debe supervisar, debatir y examinar el desarrollo de la Ley. A día de hoy, no ha sido convocado.

En base a lo expuesto sometemos al debate y consideración del Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Manifestar nuestra preocupación por el retraso en la valoración, escasez injustificable del número de valoradores/as que exige la puesta en marcha de la Ley, así como la desinformación a que estamos sometidas las Corporaciones Locales y, por lo tanto, los usuarios/as que requieren la agilidad en la aplicación de esta Ley, no pudiendo acceder a un derecho, por la falta de voluntad política de la Generalitat Valenciana.

SEGUNDO.- Instar a la Generalitat Valenciana a convocar, con carácter de urgencia, el Consejo Territorial, a los efectos de determinar, tal como establece el Decreto 35/2007 de la Generalitat Valenciana, el desarrollo de la Ley y la implicación de las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Que la Generalitat Valenciana, dote con carácter de urgencia, a los Ayuntamientos de los profesionales necesarios para poder hacer frente a los Planes de Atención Individualizada.

CUARTO.- Instar a la Generalitat Valenciana a establecer mecanismos de listas de espera públicas, por registro institucional en función de peticiones de usuarios/as, manteniendo la prioridad sobre aquellas personas que en este momento no tengan recurso alguno.

El Sr. Alcalde comenta: Según me informa la Secretaria según el artículo 91.4 del ROF hay que justificar la urgencia.

La Sra. Elisa manifiesta que una ley que ha entrado en vigor no se haya aprobado.

El Sr. Alcalde comenta: Podíamos haber traído la propuesta a la Comisión Informativa, ¿puedes traerla para la próxima Comisión Informativa del próximo Pleno que será antes de fin de año?.

El Sr. José Perea manifiesta que la urgencia es que el consejo territorial se debe reunir antes de fin de año.

El Sr. Ramón Cerdá comenta: La forma más correcta es traerlo a la Comisión Informativa para estudiarlo, sobre todo cuando va dirigida a otra Administración Pública.

El Sr. Vicente Rico manifiesta: Yo estaría de acuerdo en su inclusión.

El Sr. Juan Carlos Navarro comenta: Considero que debe hacerse conforme dice el ROF y debatir la urgencia, que entre en el registro general, tengamos tiempo de estudiarlo y se incluya, si procede, en el siguiente Pleno.

El Sr. Martínez Lázaro manifiesta: Las mociones se deben presentar con suficiente tiempo de antelación.

La Sra. Elisa Santiago comenta: Ruego al equipo de gobierno que conste en acta la propuesta que llevamos que consideramos urgente.

El Sr. Alcalde manifiesta: No hemos tenido oportunidad de estudiarla. Te propongo Eli que la retires y la dejes para el próximo Pleno o votemos la urgencia.

Sometida a votación la urgencia no es aprobada con los votos en contra de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos) y grupo BLOC (1 voto) y los votos a favor de los concejales del grupo PSOE (2 votos) y grupo PSD (1 voto).

A continuación el Sr. Alcalde hace entrega de las medallas a los nuevos concejales.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Juan Carlos Navarro se ausenta.

El Sr. Vicente Rico, portavoz del PSD comenta: Respecto al P1, P2 y P3 hace poco le aprobamos la subrogación a Área Sector 7 con las mismas condiciones que la adjudicación provisional al anterior adjudicatario. En el acta de 28 de julio de 2006 aprobamos unos condicionantes, el trazado del camino de subida a Fátima reflejado en el plano que presenta Area Sector 7 no se ajusta al trazado acordado. Respecto a la canalización de aguas pluviales no están con dimensiones suficientes para subir el agua. Espero que este se estudie y se intente reconducir las aguas a otro colector y no cargar tanto el colector general.

Respecto al PGOU, me gustaría saber en que estado de tramitación se encuentra. Dentro de poco la suspensión de licencias caducará y si existe posibilidad de solicitar una prórroga sobre la caducidad de éstas o se van a tener que dar estas licencias.

Respecto al Barrio San Juan pedir si se puede eliminar esa gran altura excesiva para evitar problemas que puedan surgir con una tromba de agua.

Agradecer a Pedro la limpieza de solares que está haciendo y que siga manteniendo el aspecto de la calle Calderón de la Barca. Pido a Pedro que intente dotar de presupuesto a esas partidas para limpieza de solares.

Que conste en acta que se ha incumplido el artículo 276 de LCAP y bases de ejecución porque en Junta de Gobierno Local de fecha 6-11-2007 se aprobó una relación de facturas con reparos y en el Pleno de 9-11-2007 se aprobó una modificación de crédito para pagar facturas sin consignación de trabajos ya realizados. En el acta de la Junta de Gobierno Local se advertía a los responsables de esto, solicitar que se añadiera que en el informe de secretaría e intervención si esas facturas que se incluyen son consideradas con carácter de urgencia o no.

Quiero comentarle a Luisa Fernanda que dentro de la concejalía de la mujer no se pierda nunca este apoyo con la realización de ferias y demás. Ruego que se dote con suficiente presupuesto las partidas dirigidas a la concejalía de la mujer.

Sobre las luces de Navidad, decir que la anterior concejala de fiestas estuvo muy apurada porque antes de la adjudicación pusieran las luces, sé que ahora ha pasado lo mismo, solicito que en lo sucesivo se plantee bien para que no vuelva a ocurrir.

En otro orden de cosas hay un comentario por el pueblo sobre la posible privatización del servicio de aguas, si se privatiza la empresa facturara por todos los conceptos más su ganancia y los vecinos de Pinoso acusarán el incremento del recibo de agua.

La Sra. Elisa Santiago, portavoz del PSOE comenta: También había oído comentarios sobre la privatización del agua.

La primera cuestión es sobre el geriátrico: ¿Cuándo se va a poner en funcionamiento?, ¿cuánto dinero se debe?, ¿y el Polígono Industrial?, ¿se va a poner en marcha el consejo de los Medios de Comunicación y el resto de los consejos?, ¿se va a poner en marcha el foro ciudadano de la agenda 21 local?, ¿cuál es la situación de las cafeterías o bares?, ¿tiene permiso la antena de telefonía móvil del Polígono Industrial, teniendo en cuenta que hay un colegio muy cerca?, ¿cómo van las cuentas de fiestas y de las barracas?.

Nos hemos enterado que tuvisteis una reunión en Encebras, ¿es cierta la construcción de un circuito de moto cross y naves industriales?. Solicitamos

informe de impacto ambiental en estas dos actuaciones y aplicación de medidas correctoras, informe, licencia, vallado, etc.

El Sr. Vicente Rico manifiesta: En referencia al Monte Coto, ¿cuándo se va a hacer el centro asistencial?.

La Sra. Noelia Rico, concejala de medios de comunicación y montes comenta: Respecto al consejo de Medios de Comunicación, mi intención es retomarlo para el próximo año. Referente al Centro asistencial, la semana pasada solicitamos licencia de obras a Algueña y estamos a la espera del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Algueña para su concesión y cuando la tengamos sacar la obra a licitación.

El Sr. José Luís Martínez, concejal de urbanismo manifiesta: Respecto al P1, P2 y P3, envía Area Sector 7 una declaración de intereses por falta de tiempo, pero existe un triunvirato empresa, Ayuntamiento, Técnicos para hacer cumplir todo lo acordado.

En cuanto al Plan General de Ordenación urbana nos van a contestar en breve, se tiene en cuenta lo de la caducidad de suspensión de licencias, en cuanto a la avenida de aguas, se va a ejecutar el corredor.

En cuanto al Polígono del Mármol ya se ha dado la primera licencia de obras y respecto a la telefonía móvil se ha paralizado, el Alcalde ha firmado hoy el decreto de paralización de la obra. En cuanto a lo de Encebras, se ha hecho lo mismo, el Alcalde ha firmado hoy el Decreto para la paralización. Referente a los consejos sectoriales, en el primer trimestre de 2008 se va a crear el Consejo de Salud.

El Sr. José Manuel Martínez, concejal de Industria, comenta sobre el Polígono del Mármol que para mediados de diciembre estará acabado el proyecto de reparcelación de los terrenos, en 30 o 60 días calculo que estará todo ya legalizado.

El Sr. José Perea, concejal del PSOE manifiesta que el proyecto de reparcelación ya faltaba hace una año.

El Sr. Alcalde comenta que faltaban 3 proyectos y a fecha de hoy solo falta el de reparcelación, luego hay que hacer un refundido, solicita copia de los informes de secretaría y el informe externo sobre concesión de una licencia en el Polígono Industrial.

El Sr. Pedro Poveda, concejal de Medio Ambiente, comenta que sobre medidas correctoras se aplicarán las que correspondan y en cuanto a la Agenda 21 Local el foro ciudadano se creará durante el año 2008.

La Sra. Elisa Santiago solicita ver el expediente de Encebras.

La Sra. Luisa Fernanda, concejala de la mujer comenta: En cuanto a la feria de la mujer, mi intención no era que fuera bianual, les consulté a ellas y llegué a un acuerdo. En las cuentas de fiestas, las barracas están incluidas en la partida general de las Fiestas, no tiene partida específica.

El Sr. Ramón Cerdá manifiesta: Sobre las luces de Navidad hubo una modificación de crédito para financiar esta actuación y por ello se ha retrasado la adjudicación. Si la empresa ha comenzado con la colocación es porque esta muy segura de que va a resultar adjudicataria, pero lo está ejecutando por su cuenta y riesgo. Quiero aprobar una partida para dotar al municipio de una infraestructura de alumbrado y que se liciten las obras en un mismo pliego de cláusulas para mejorar el alumbrado, se están haciendo dos estudios.

Respecto a la privatización de aguas, en aguas se está realizando un estudio para dar el mejor servicio a los vecinos y se adoptará un acuerdo por consenso entre todos los agentes sociales siempre en beneficio de los habitantes del Término Municipal de Pinoso.

El Sr. Vicente Rico comenta: Opino que no es buena solución sacar un pliego conjunto con todo el alumbrado, incluido el extraordinario de fiestas, conciertos, etc.

El Sr. Ramón Cerdá manifiesta: Lo que queremos es que esté todo presupuestado y ahorremos dinero al sacar a concurso todo el paquete completo, evitando las innumerables facturas de bombillas, reparaciones, etc.

El Sr. Alcalde comenta respecto al Geriátrico que la obra esta totalmente pagada, solamente se debe el préstamo.

El Sr. Ramón Cerdá manifiesta que en principio están interesadas dos empresas, hemos visto la forma de gestión con ellas para cederles el uso, vamos a hacer un pliego de condiciones para la licitación, queremos conseguir el máximo de bonos de residencia.

En cuanto al Centro de Tercera Edad queremos cederles el uso y nosotros nos encargaremos del mantenimiento.

El Alcalde comenta: Sobre el Bar de Polideportivo queremos sacar el pliego para el arrendamiento del bar. Respecto al bar del Jardín solicito informe de secretaría para su cierre y sacar expediente de contratación para su arrendamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos, de lo que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo.: José María Amorós Carbonell

Fdo.: Angela Orgilés Martínez